

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

## Retención de impuestos a trabajadores remotos y freelancers en México

**El crecimiento del trabajo remoto y la economía *freelance* ha transformado el panorama laboral en México. Cada vez más profesionales ofrecen sus servicios de manera independiente, tanto a empresas nacionales como extranjeras, lo que ha generado nuevos retos en materia fiscal. En este contexto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implementado medidas para garantizar la correcta tributación de estos ingresos.**

Uno de los principales desafíos en la fiscalización de los trabajadores remotos y *freelancers* radica en la diversidad de fuentes de ingresos y la dificultad para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Muchos de estos profesionales operan bajo esquemas de pagos internacionales o mediante plataformas digitales, lo que complica la retención y el pago de impuestos.

En México, los trabajadores independientes están sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y, en ciertos casos, del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para garantizar la recaudación, el SAT ha implementado esquemas de retención fiscal en plataformas de pago y servicios de intermediación digital. Además, las reformas fiscales recientes han endurecido los mecanismos de supervisión y han establecido nuevas obligaciones para quienes ofrecen servicios de manera remota.

A partir de las modificaciones fiscales de 2020, las plataformas digitales que operan en México, como PayPal, Mercado Pago y Stripe, están obligadas a retener impuestos a los *freelancers* que perciben ingresos a través de ellas. Estas retenciones varían según el monto de los ingresos y el régimen fiscal del contribuyente.

La correcta retención y declaración de impuestos es fundamental para evitar sanciones y mantener la regularización fiscal de los trabajadores remotos y *freelancers* en México. El SAT continúa implementando medidas para fortalecer la fiscalización de esta actividad, por lo que es esencial que los contribuyentes se mantengan informados sobre sus obligaciones y opciones de cumplimiento.

El Área Fiscal de ECIJA México ofrece asesoría especializada para trabajadores remotos y *freelancers*, proporcionando orientación sobre las mejores prácticas para cumplir con el marco tributario vigente y optimizar su carga fiscal en un entorno digital en constante evolución.

### Área Fiscal de ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com